

RESOLUCION N° -2021-INVERMET-GG

Lima, 06 de abril de 2021

VISTOS: El Memorando N° 000064-2021-INVERMET-GG de la Gerencia General y demás antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho del acceso a la información, consagrado en el numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú;

Que, el literal b) del artículo 3 del Reglamento de la Ley N° 27806, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, y modificatorias, dispone que es obligación de la máxima autoridad de la Entidad, bajo responsabilidad, designar al funcionario responsable de entregar la información de acceso público;

Que, conforme al artículo 4 del citado Reglamento, parte pertinente, la designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la referida información se realiza mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y es publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, el artículo 1 de la Resolución N° 061-2019-INVERMET-SGP dispone la designación de los responsables (titular y suplente) encargados de atender las solicitudes de acceso a la información pública del Fondo Metropolitano de Inversiones (INVERMET) a partir del 01 de agosto de 2019, vigente a la fecha;

Que, mediante Memorando N° 000064-2021-INVERMET-GG, la Gerencia General deja sin efecto las designaciones antes mencionadas y propone a los nuevos responsables (titular y suplente) encargados de atender las solicitudes de acceso a la información pública de la Entidad;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; el Reglamento de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, y modificatorias; y, el Reglamento del INVERMET, aprobado por Ordenanza N° 2315-2021;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 1 de la Resolución N° 061-2019-INVERMET-SGP que designa a los responsables titular y suplente encargados de atender las solicitudes de acceso a la información pública del INVERMET, a fin de formalizar la

designación de los nuevos responsables titular y suplente para ejercer dicha función, conforme al siguiente texto:

“Artículo 1.- Designar a los señores **JOSÉ LUIS TORRES VERGARAY** y **CHRISTIAN MICHAEL PALACIOS FORTUNIC**’ como responsables titular y suplente, respectivamente, encargados de atender las solicitudes de acceso a la información pública del INVERMET, a partir de la emisión de la presente Resolución.”

Artículo 2.- Los demás extremos de la Resolución N° 061-2019-INVERMET-SGP quedan subsistentes y mantienen plena vigencia.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a los servidores titulares y suplentes designados; así como a los demás servidores y funcionarios del INVERMET, para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 4.- Los órganos del INVERMET se encuentran obligados a facilitar la información y/o documentación que soliciten los responsables de atender las solicitudes de acceso a la información pública de la Entidad, al amparo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el oportuno cumplimiento de los plazos establecidos por la referida Ley.

Artículo 5.- Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal de Transparencia Estándar del INVERMET (www.invermet.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN PABLO DE LA GUERRA DE URIOSTE
GERENTE GENERAL